

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MÓNICA BARBOSA RAMOS
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0118
NEPR-RV-2023-0097
NEPR-RV-2023-0101

ASUNTO: Orden Consolidar y Vista
Administrativa

ORDEN

El 22 de junio de 2023, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una *Citación* mediante la cual ordenó a las partes a comparecer a una Vista Administrativa del caso de epígrafe a celebrarse el 22 de diciembre de 2023 a la 10:00 a.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 10 de diciembre de 2023, la parte Promovente presentó una *Moción Urgente Solicitando Declarar Ha Lugar el Recurso de Revisión y Suspensión de la Vista Administrativa*. En la moción, la parte Promovente alega que LUMA incumplió con el término de sesenta (60) días para notificar el resultado de la investigación. Por lo que, entiende que LUMA se obliga a hacer los ajustes correspondientes en la factura. Por lo tanto, solicitó que se declare Ha Lugar la objeción en el caso de epígrafe.

Por otro lado, la parte Promovente tiene un segundo caso (NEPR-RV-2023-0097/NEPR-RV-2023-0101). A su vez, la parte Promovida presentó una *Moción Solicitando Reseñalamiento de Vista y Consolidación* bajo los mismos fundamentos. Así las cosas, se **Ordena** la consolidación del caso NEPR-RV-2023-0188 bajo el caso NEPR-RV-2023-0097, con el fin de garantizar economía procesal.

Igualmente, se declara **NO HA LUGAR** la Moción en cuanto a la solicitud de declarar Ha Lugar el Recurso de Revisión y se **RESEÑALA** la **Vista Administrativa** para el **11 de enero de 2023 a las 9:30 a.m.** En la Vista señalada se atenderá la moción presentada por la parte Promovente. La Vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán traer los testigos o documentación pertinente para apoyar sus posiciones.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 21 de diciembre de 2023. Certifico, además, que hoy, 21 de diciembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0118 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y mbarbosaramos@gmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de diciembre de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria